

## FICHA DE CONFORMIDAD DEL PLAN OPERATIVO – SEDE CENTRAL

ENTIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
 PROYECTO/ACTIVIDAD : ATENCIÓN TERAPEUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA DE DÍA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS

Número de ficha: 111

ÍTEM	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo Anual es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	-	-
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	X	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal	-	-

**El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad**

- \* Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
- \* Ítem 5: Solo para las Actividades; ítem 6: solo para los Proyectos

**Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )**

**Observa el POA: si ( ) no ( X ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)**

**Raquel Chamorro Menzala**  
 \_\_\_\_\_  
 Especialista Técnico

  
 Firma  
 15.09.2016  R. CHAMORRO

Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )

Observa el POA: si ( ) no ( X ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

José Modesto Rivera

Especialista del Programa Presupuestal



15.09.2016

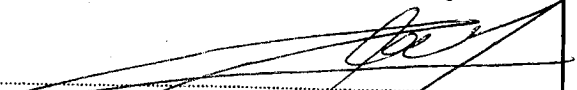
Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )

Observa el POA: si ( ) no ( X ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

Claudett Delgado Llanos

Responsable Técnico del Programa



  
CLAUDETTE KATERINA DELGADO LLANOS  
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL  
Responsable Técnica del Programa Presupuestal  
de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas  
15.09.2016

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL  
CONSUMO DE DROGAS - PP PTCD**

**PLAN OPERATIVO  
REFORMULADO  
2016**

**ACTIVIDAD:**



**“ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD  
AMBULATORIA, DE DÍA Y RESIDENCIAL PARA  
CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS”**

## **JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL POA 2016**

En el presente documento de reformulación del POA 2016, se evidencia un incremento de S/.4153.00 soles en el presupuesto total asignado para la actividad: ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA, DE DÍA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS teniendo así un monto de S/. 587,617 nuevos soles, dicho monto aumentó debido devoluciones de dinero en las siguientes específicas:

### **Año 2016:**

- En la específica 23.27.1199 Servicios Diversos devolución de un monto de S/. 2000.00 nuevos soles

### **Año 2015:**

- En la específica 23.27.101 Seminarios, talleres y similares organizados por la institución un monto de S/. 1728.00 soles
- En la específica 23.199.13 Libros, diarios, revistas, y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza, un monto de S/. 425.00 soles



# ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>1. DATOS GENERALES</b>	
• Nombre de la Actividad	4
• Objetivo de la Actividad	4
• Monto de la inversión	4
• Ámbito de intervención	4
• Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución (2016)	4
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREAS</b>	
<b>3. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS</b>	9
Formato N° 1: Programación de metas físicas de la Actividad	9
Formato N° 3: Programación de metas financieras de la Actividad	9



## 1. DATOS GENERALES

- **Nombre de la Actividad**

“ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA, DE DÍA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS”

- **Objetivo de la Actividad:**

Fortalecer la atención a los usuarios mediante una intervención oportuna, considerando el grado de abuso o dependencia de drogas.

- **Monto de la inversión:**

Actividad	Monto S/.
“ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA, DE DÍA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS”	S/. 587,617.00

- **Ámbito de intervención**

**DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE**

**Provincia de Lambayeque:** Distritos: Lambayeque, Jayanca , Motupe y Mórrope

**Provincia de Chiclayo:** Distritos: José Leonardo Ortiz, la Victoria, Pimentel, Chiclayo, las Brisas, Cayalti, Atusparias, Pomalca, José Olaya, Picsi.

**Provincia de Ferreñafe:** distritos: Ferreñafe Pueblo Nuevo y Señor De La Justicia.

- **Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución 2016**

1,342 personas atendidas por problemas de consumo de drogas en los módulos de salud mental con énfasis en adicciones del 1° y 2° nivel de Atención, 07 usuarios nuevos por mes por cada centro de salud, y, 10 usuarios nuevos por mes por cada Hospital.



## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREAS

Con la finalidad de ampliar y fortalecer la oferta de servicios de salud para la atención de personas con problemas de consumo y dependencia a drogas, se desarrollará la actividad en los siguientes establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención:

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	UBICACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN	CATEGORÍA	RED	CONDICIÓN	META TOTAL
1	C.S. José Leonardo Ortiz	Húsares de Junín N° 1248	I-4	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
2	C.S. El Bosque	Lloque Yupanqui cdra. 14	I-4	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
3	C.S. Pimentel	Juan Velazco N° 109	I-4	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
4	C.S. Cruz De La Esperanza	Av. Isabel La Católica N° 765	I-3	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
5	C.S. Cayalti	El Palmo S/n	I-3	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
6	C.S Toribia Castro Chirinos	Andrés Avelino Cáceres 489	I-4	Centro de Salud	Lambayeque	Fortalecido	77
7	C. S. Jayanca	Diego Ferre N° 1258	I-4	Centro de Salud	Lambayeque	Fortalecido	77
8	C. S. Motupe	Av. Cruz de Chalpon 196	I-4	Centro de Salud	Lambayeque	Fortalecido	77
9	Hospital Referencial Ferreñafe	Augusto B. Leguía N° 600 Calle Manuel Arenas N°	II-1	Centro de Salud	Ferreñafe	Fortalecido	110
10	C.S. Pueblo Nuevo	465	I-3	Centro de Salud	Ferreñafe	Fortalecido	77
11	C.S Atusparias	Calle Atusparias s/n	I-4	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
12	C.S. Cerropon	Calle Santa Catalina 141	I-4	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
13	C.S. José Olaya	A.V. Salaverry n°317 Calle Elvira Garcia y	I-4	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
14	C.S Pomalca	Garcia s/n	I-4	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
15	C.S. Picso	Ca. San Martín 184	I-4	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
16	C.S. Señor de la Justicia	Av. Víctor Muro 964	I-2	Centro de Salud	Ferreñafe	Fortalecido	77
17	C.S. Mórrope	Ca. Santa Ana 484	I-4	Centro de Salud	Chiclayo	Fortalecido	77
<b>TOTAL</b>							<b>1342</b>

La actividad consiste en atender a los usuarios consumidores y dependientes que llegan a los módulos de salud mental con énfasis en adicciones de los establecimientos de salud, implementados y fortalecidos en el marco del PP PTCO (Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas).

La atención del paciente sigue el siguiente flujo:

El paciente es atendido en el módulo de salud mental con énfasis en adicciones por el psicólogo contratado, quien establece el diagnóstico y determina el plan psicoterapéutico a seguir. De acuerdo al diagnóstico se

pueden presentar dos posibilidades:

a) El paciente inicia el proceso de tratamiento con paquete completo en el módulo de salud mental con énfasis en adicciones.

b) El paciente es derivado al servicio de referencia con capacidad resolutoria para continuar su tratamiento.

Durante el presente año se tiene previsto alcanzar 1342 personas atendidas (aquella que inicia el tratamiento). Cabe señalar que son 07 usuarios nuevos por mes por cada centro de salud y 10 usuarios nuevos por mes por cada Hospital. La actividad comprende, además, realizar intervenciones con el paquete de atención en adicciones según las definiciones operacionales del sector salud (paquete completo). La meta física anual es 403 personas tratadas con paquete completo, que corresponde al 30% de las personas atendidas.



Para ello, se requiere lo siguiente:

- Contratación de 17 profesionales (psicólogos) para los módulos de salud mental con énfasis en adicciones de los establecimientos de salud del 1er y 2do nivel: (C.S. José Leonardo Ortiz, C.S. El Bosque, C.S. Pimentel, C.S. Cruz De La Esperanza, C.S. Cayalti, Centro De Salud Toribia Castro Chirinos, C. S. Jayanca, C. S. Motupe, Hospital Referencial Ferreñafe, C.S. Pueblo Nuevo, C.S. Atusparia, C.S. Cerropon, C.S. Pomalca, C.S. Picsi, C.S. Morrope, C.S. José Olaya Y C.S. Señor de la Justicia).
- Contratación de un (01) profesional (asistente técnico/administrativo) para apoyo a la coordinación de salud mental.
- Equipos informáticos para los módulos de atención en adicciones, impresora.
- Cámara fotográfica
- Mobiliarios para los módulos de atención en adicciones.
- Mejoramiento de infraestructura.
- Kits – exámenes auxiliares para identificar consumo de drogas.
- Útiles de escritorio para los módulos de salud mental con énfasis en adicciones: papel A4 80g (blanco y de color), papel periódico A4, Cartulina satinada y plastificada, Archivador de cartón con palanca, bolígrafo de tinta líquida punta fina, borrador blanco para lápiz, alfiler de metal, cinta adhesiva transparente, cinta masking tape, clip de metal chico, corrector líquido, cuaderno tamaño A4 200 hojas, acta de 200 hojas, folder manila, folder plástico, forro de plástico T/oficio, lápiz de color tamaño grande, lápiz negro n°2 con borrador, plumón de tinta indeleble (punta fina, gruesa, mediana), plumón para pizarra acrílica, porta clips acrílico con imán, regla de plástico, saca grapa de metal, engrapador de metal, grapas, nota autoadhesiva, tablero acrílico, perforador, tijera, sobre manila (tamaño A3, A4, oficio), tajador, plastilina, papel lustre( varios colores), foami, corrospum, goma en barra, cola sintética, silicona líquida grande, chinchas metálicas de colores, crema limpiadora para computadora, resaltador, tampón, tinta para tampón, tinta para impresora, tóner, almohadilla, pizarra, banderitas adhesivas d/plástico señalizadores d/paginas, binder clip metálico, papel sabana blanco, cinta scotch, numerador d/estructura metálica tipo automático c/mango plástico x 06 dígitos, temperas, pincel, calculadora, organizador de materiales, etc.
- Movilidad local para las coordinaciones (GERESA y 3 Redes) y visitas domiciliarias que realizan los profesionales de los módulos de salud mental con énfasis en adicciones: C.S. José Leonardo Ortiz, C.S. El Bosque, C.S. Pimentel, C.S. Cruz De La Esperanza, C.S. Cayalti, Centro De Salud Toribia Castro Chirinos, C. S. Jayanca, C. S. Motupe, Hospital Referencial Ferreñafe, C.S. Pueblo Nuevo, C.S. Atusparia, C.S. Cerropon, C.S. Pomalca, C.S. Picsi, C.S. Morrope, C.S. José Olaya Y C.S. Señor de la Justicia.





- Reuniones de coordinación y asistencia técnica con el responsable de salud mental y otros profesionales sobre la implementación del programa.
- Se realizarán reuniones informativas y de sensibilización al interior del establecimiento de salud (con el personal del establecimiento de salud y con los usuarios).
- Registro en el padrón de beneficiarios, el cual deberá ser actualizado, presentado y entregado, al especialista técnico de DEVIDA en cada visita de monitoreo al EE.SS.
- Registro en el HIS y sistema informático.
- Otros

Cada módulo de salud mental con énfasis en adicciones presentará un informe mensual en un fólder, donde se describirán las actividades realizadas, reportando también el consolidado de personas atendidas, atenciones y usuarios tratados con paquete completo incluyendo el padrón de beneficiarios, actas y otros anexos.

A continuación pasamos a describir la actividad con sus respectivas tareas:

**Tarea 1.1: Capacitación y entrenamiento de los profesionales de salud para la atención en adicciones en los dos niveles de atención de los establecimientos de su jurisdicción.**

La presente tarea consiste en **realizar (02) talleres** de capacitación, mínimo 12 horas por cada taller, según necesidades de los profesionales de salud de los establecimientos para la atención en adicciones. El dictado de los talleres estará a cargo de profesionales con experiencia y se realizara en el segundo trimestre del año.

La meta anual son **160 personas capacitadas**. Para ello, se requiere lo siguiente:

- Adquirir pasajes para el facilitador/capacitador.
- Asignar viáticos para el facilitador/capacitador.
- Contratar servicio de refrigerio para los participantes del taller de capacitación.
- Adquisición de útiles de escritorio.
- Impresión y fotocopiado de documentos.
- Servicio a cargo de un profesional de la salud con formación psicoterapéutica y/o especialista en la temática de drogas, para la capacitación de personal de salud en el abordaje de usuarios beneficiarios del programa.



sugeridos para la capacitación:

1. Diagnóstico en adicciones
2. Principios en el tratamiento de las adicciones
3. Intervención breve
4. Herramientas básicas de consejería en adicciones
5. Bases neurobiológicas de la adicción
6. Guía de práctica clínica trastornos mentales y de los comportamientos debidos al consumo de sustancias psicotropas.
7. Cuadros clínicos de intoxicación y abstinencia por tipo de droga  
Entre otras (relacionadas al tema: por ejemplo Treatnet, mhGAP).

Al término de la capacitación se deberá presentar un informe detallado, debiendo consignar los temas realizados, lista de asistencia con la firma de participantes, evidencias fotográficas, programa, etc.

### **Tarea 1.2 Información, sensibilización y difusión de los módulos de atención en salud mental con énfasis en adicciones.**

La presente tarea consiste en realizar las siguientes actividades:

- Una (01) reunión de presentación del Programa y sus responsables en la implementación, con las distintas autoridades de la Dirección/Geresa de Salud, así como de los establecimientos de salud. Esta actividad estará a cargo del coordinador de salud mental y deberá realizarse en el segundo mes de ejecución del Programa. Se deberá presentar un informe detallado, debiendo consignar los temas realizados, lista de asistencia con la firma de participantes, fecha, evidencias fotográficas, etc.
- Una (01) reunión de presentación del servicio con las entidades públicas, privadas y sociedad civil para la difusión del servicio y establecimiento de alianzas. Esta actividad estará a cargo del coordinador de salud mental y deberá realizarse en el primer trimestre del año. Se deberá presentar un informe detallado, debiendo consignar los temas realizados, lista de asistencia con la firma de participantes, fecha, evidencias fotográficas, etc.
- Actividades de difusión presencial en instituciones, que se encuentren circundantes al establecimiento de salud correspondiente (comunidad, instituciones educativas, organizaciones sociales de base, universidades, etc), en los que se explica las características y accesibilidad del servicio. A cargo de los profesionales asignados a los módulos de salud mental con énfasis en adicciones. Esta actividad estará consignada en el informe mensual del profesional a cargo.
- Elaboración y distribución de materiales de difusión e informativos, merchandising. Estos materiales deberán contar con el V°B° Imagen Institucional de GERESA LAM.

### **Tarea 1.3 Supervisión y Asistencia Técnica a los módulos de atención en salud mental con énfasis en adicciones.**

Consiste en realizar visitas de supervisión y asistencia técnica, a los módulos de salud mental con énfasis en adicciones, sobre las atenciones que realizan los profesionales en los módulos de salud mental con énfasis en adicciones. Estas visitas estarán a cargo del responsable de salud (coordinador de GERESA y asistente

del programa de salud mental) y/o responsables de las redes y micro-redes de su jurisdicción, a fin de abordar asuntos relacionados a los objetivos del servicio, e identificar aspectos críticos en los casos atendidos, tales como:

- Adherencia al tratamiento
- Criterio diagnóstico
- Plan de tratamiento
- Otros

Las visitas de supervisión y asistencia técnica serán realizadas permanentemente, debiendo reportarse mensualmente, **04 reportes mínimos por mes** (según instrumento diseñado para tal fin), a diferentes módulos.



Además, se deberán generar **reuniones bimensuales** con la totalidad de profesionales contratados para el Programa, con la finalidad de intercambiar experiencias, reforzar conocimientos y estrategias de abordaje que ayuden a optimizar la intervención. Para esta acción se deberá elaborar un **acta como medio de verificación**.

Asimismo se realizarán reuniones mensual de “revisión/discusión de casos”.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Movilidad local para las visitas de supervisión y asistencia técnica.
- Impresión y fotocopiado de documentos.
- Otros

### **PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS**

**Formato N° 1:** Programación de metas físicas de la Actividad.

**Formato N° 3:** Programación de metas financieras de la Actividad.





**FORMATO N° 01**

**PROGRAMACIÓN METAS FÍSICAS DE LAS ACTIVIDADES**

**Entidad Ejecutora:** GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

**Programa Presupuestal:** Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

**Producto:** Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas

**Actividad:** Atención Terapéutica en modalidad ambulatoria, de día y residencial para consumidores y dependientes a drogas

CÓDIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA, DE DÍA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGA	PERSONA ATENDIDA	61	93	90	110	91	97	91	47	166	165	167	164	1342
		PERSONA TRATADA CON PAQUETE COMPLETO				0	6	6	9	9	96	93	93	91	403
1.1	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO A LOS PROFESIONALES DE SALUD PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES EN LOS DOS NIVELES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SU JURISDICCIÓN	PERSONA CAPACITADA							80			80		160	
1.2	INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL CON ÉNFASIS EN ADICCIONES	INFORME		1			1							2	
1.3	SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL CON ÉNFASIS EN ADICCIONES	REPORTE	1	3	4	5	9	7	4	7	4	4	4	56	

**Legenda:**

Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea

Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal

Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.

Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual

Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.

FORMATO N° 3  
PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS - 2016

Entidad Ejecutora : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Actividad: Atención Terapéutica en modalidad ambulatoria, de día y residencial para consumidores y dependientes a drogas

GENERICA DE GASTO (1)	Específica de Gasto (2)		Meta Mensualizada soles (3)												META TOTAL (4) S/
	CÓDIGO (5)	NOMBRE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.28.11	Contrato administrativo de servicios		75,902.10	37,988.37	37,465.93	38,063.00	37,316.67	44,946.43	37,087.00	39,335.00	39,283.00	39,008.00	44,994.50	471,390.00
	2.3.28.12	Contribuciones a Es Salud de CAS		3,626.10	1,813.05	1,813.05	1,813.05	1,813.05	1,899.72	1,812.40	2,351.58	2,353.00	2,353.00	2,352.00	24,000.00
	2.3.15.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina					7,994.16						705.84		8,700.00
	2.3.27.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución								4,800.00			6,528.00		11,328.00
	23.27.32	Realizado por personas naturales								3,320.00					3,320.00
	23.15.11	Respuestos y accesorios					1,918.77						1,081.23		3,000.00
	2.3.2.12.99	Otros gastos				1,240.00	1,180.00	380.00	2,600.00	0.00	3,120.00	880.00	1,000.00		10,400.00
	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio								945.00			1,555.00		2,500.00
	23.27.11.99	Servicios diversos				2,000.00							5,000.00		7,000.00
	23.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado.					1,500.00								1,500.00
	*23.199.13	Libros, diarios, revistas, y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza.										2,410.00	7,015.00		9,425.00
	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte													0.00
	*23.16.199	Otros accesorios y respuestos							1,108.00				392.00		1,500.00
	*23.12.11	Vestuarios, accesorios y prendas diversas											3,100.00		3,100.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos					10,608.50					6,271.50		16,880.00	
	26.32.12	Mobiliario						2,100.00	7,025.00					9,125.00	
	*26.32.11	Máquinas y equipos					1,741.80		1,545.00			1,162.20		4,449.00	
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>	<b>79,528.20</b>	<b>39,801.42</b>	<b>42,518.98</b>	<b>64,819.28</b>	<b>42,717.72</b>	<b>67,081.15</b>	<b>38,899.40</b>	<b>47,216.58</b>	<b>75,326.77</b>	<b>42,361.00</b>	<b>47,346.50</b>	<b>587,617.00</b>

Meta financiera: Se considera la programación presupuestal por genérica o específica de gasto

26.32.11 Se requiere la compra de máquina fotográfica y de impresoras para la realización de informes y actividades de monitoreos realizadas.

26.11 Se requiere la confección de vestuarios para las actividades de difusión lo cual se ejecutará con la específica 26.12.11 estipulada en el SIGA de ésta GERESA para su respectivo gasto.

23.199.13 Se requiere la impresión de dípticos y trípticos para la tarea de información, sensibilización y difusión de los módulos de atención en salud mental con énfasis en adicciones. que se ejecutara con la específica de gasto 23.199.13 estipulada en esta GERESA para el respectivo gasto.

23.16.199 Se está incorporando la incorporación de esta específica en el POA al ser considerada una específica restringida por la Ley de Presupuesto, a pesar de no ser necesaria para nuestra Actividad.

